

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1A INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1**

335. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A DOÑA GHIZLAN AGRANDI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 5/2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000005 /2018

N.I.G: 52001 41 2 2018 0001722

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: LUBNA MOHAMED AL-LAL, MARIAN NASWA VENDRELL AGUILAR, CRISTIAN RUIZ MARTÍNEZ, MINISTERIO FISCAL, OUMAYMA EL MOUASSER

Contra: GUIZLAN AGRANDI

Abogado: FRANCISCO JOSÉ VIVAR MAZA

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNANDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve nº 5/2018 se ha dictado la presente sentencia con nº 27/18 de fecha 04/04/2018, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve inmediato de HURTO, y en el que han sido parte como denunciadas OUMAYMA EL MOUASSER Y GUIZLAN AGRANDI y resulta lo siguiente:

Que debo CONDENAR Y CONDENO de la comisión por delito leve que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo